

**Controles operacionales para las auditorías
gubernamentales realizadas al Gobierno Provincial
de Manabí**

**Operational controls for government audits carried
out on the Provincial Government of Manabí**

Jorge Alberto Cedeño-Andrade¹
Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Manabí -
Ecuador
jcedeno1049@pucesm.edu.ec

Verónica Piedad Bravo-Santana²
Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Manabí -
Ecuador
vbravo@pucesm.edu.ec

doi.org/10.33386/593dp.2022.5-1.1273

V7-N5-1 (sep) 2022, pp. 75-92 | Recibido: 24 de julio de 2022 - Aceptado: 06 de agosto de 2022 (2 ronda rev.)

1 Maestrante en Administración Pública de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador - Sede Manabí
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1263-1147>

2 Magister en Administración Pública, mención: Desarrollo Institucional. Docente Investigador de la Universidad Católica del Ecuador - Sede Manabí
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7497-3310>

Cómo citar este artículo en norma APA:

Cedeño-Andrade, J., & Bravo-Santana, V., (2022). Controles operacionales para las auditorías gubernamentales realizadas al Gobierno Provincial de Manabí. 593 Digital Publisher CEIT, 7(5-1), 75-92 <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.5-1.1273>

Descargar para Mendeley y Zotero

RESUMEN

La auditoría gubernamental es esencial para el desarrollo económico, la complejidad industrial y la globalización de la economía, ayudando a verificar y analizar el estricto cumplimiento de las recomendaciones producto de las auditorías anteriores, el trabajo se desarrolló con la finalidad de conocer los controles operacionales a través de la ejecución de la auditoría gubernamental, realizadas por el Gobierno Provincial de Manabí, a través del paradigma cualitativo haciendo énfasis en los informes de seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Dirección de Auditoría Interna en base a los exámenes especiales, en el cual se utilizó un diseño documental con fuentes primarias, leyes y reglamentos del Gobierno Provincial de Manabí junto con los informes aprobados encontrados en la Contraloría General del Estado, tomando como método aplicado el etnográfico el cual consistió en entrevistas a servidores inmersos en los procesos de auditorías y tiempo de control. En cuanto a las técnicas de recolección de información se desarrolló en base a las conclusiones y recomendaciones de los exámenes especiales e informes aprobado a lo cual el investigador toma como referencia la ponderación de rangos, cálculo de riesgo y niveles de confianza propuesta en el Manual General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General del Estado, se pudo obtener como resultado que la institución presente un nivel moderado en confianza y un nivel de riesgo bajo, pero aun así debe tomar precauciones en el área de Talento Humano, además no se realizan los respectivos seguimientos constantes que permita conocer las condiciones de la empresa.

Palabras clave: Contraloría General del Estado; Auditoría Gubernamental; controles operacionales; leyes; normativas; cumplimiento

ABSTRACT

The government audit is essential for the economic development, the industrial complexity and the globalization of the economy, helping to verify and analyze the strict compliance with the recommendations resulting from the previous audits, the work was developed with the purpose of knowing operational controls through the execution of the government audit, carried out by the Provincial Government of Manabí, through the qualitative paradigm, emphasizing the follow-up reports and compliance with the recommendations made by the Internal Audit Directorate in based on the special exams, in which a documentary design was used with primary sources, laws and regulations of the Provincial Government of Manabí together with the approved reports found in the General Comptroller of the State, taking the ethnographic method as applied, which consisted of interviews to servers immersed in the processes of audits and control time. Regarding the information collection techniques, it was developed based on the conclusions and recommendations of the special exams and approved reports, to which the researcher takes as a reference the weighting of ranges, risk calculation and proposed confidence levels. in the General Manual of Government Audit of the General Comptroller of the State, it was possible to obtain as a result that the institution presents a moderate level of trust and a low level of risk, but even so, it must take precautions in the area of Human Talent, in addition not the respective constant follow-ups are carried out that allow knowing the conditions of the company.

Palabras clave: State Comptroller General; Government Audit; operational controls; laws; regulations; compliance

Introducción

El Art. 211 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), faculta a la Contraloría General del Estado como el organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos. (p.75) Por lo consiguiente en el Art. 212, expone las funciones de la Contraloría General del Estado:

Dirigir el sistema de control administrativo que se compone de auditoría interna, auditoría externa y del control interno de las entidades del sector público y de las entidades privadas que dispongan de recursos públicos.

Determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal, relacionadas con los aspectos y gestiones sujetas a su control, sin perjuicio de las funciones que en esta materia sean propias de la fiscalía general del Estado.

Expedir la normativa para el cumplimiento de sus funciones.

Asesorar a los órganos y entidades del Estado cuando se le solicite.

Ahora bien, en el Art. 32 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado - LOCGE (2018), referente al tema del Contralor General del Estado; determina que “es la máxima autoridad de control gubernamental y auditoría de la gestión pública. Ejercerá atribuciones que la Constitución y leyes le confieran. El período de gestión, requisitos y forma de elección serán los previstos en la Constitución vigente”.

Dentro de la prohibición acorde al Registro Oficial No. 267 expedido el miércoles 10 de mayo de 2006 con relación al Contralor General del Estado:

No podrá integrar de ninguna manera los organismos públicos o privados que contraten, administren o se financien en todo o en parte

con recursos públicos o provenientes del erario nacional o los perciban bajo cualquier acto, contrato o modalidad, ya sea directamente o en representación de terceros, o, si dichas instituciones y organismos se encuentran sujetos bajo cualquier circunstancia a la regulación, control, supervisión, fiscalización, auditoría o emisión de informes por parte de la Contraloría General del Estado, y, en ningún caso, de los comités u órganos de contratación de éstos (Art. 33 de la LOCGE)

Esta disposición no excluye la potestad de la Contraloría General del Estado de ejercer el control preventivo o concurrente por sí mismo o a través de las auditorías internas de las instituciones. Tampoco excluye el ejercicio de los exámenes de auditoría de cuentas o de gestión posteriores, de conformidad con su Ley Orgánica. El Art. 12 de la LOCGE (2018), determina que todas las instituciones que manejan recursos del Estado están obligadas al cumplimiento de tres procesos con relación al control: “control previo los servidores de la institución analizan las actividades institucionales propuestas; control continuo se inspecciona y constata; y control posterior lo realiza la unidad de auditoría interna, quien es responsable de garantizar el buen manejo de los recursos”. Por lo antes expuesto en su mayoría las instituciones obvian este proceso, siendo el más notable en su aplicación el control posterior o la dirección de auditoría interna.

García y Torres, (2015) definen por control y gestión de tiempos, “al sistema y procedimientos diseñados para el registro de las horas incurridas en el proceso de auditoría, mismo que deben cumplirse para que se permita aportar información puntual y relevante a los responsables de la misma para la toma de decisiones”. El objetivo del control interno es ayudar a la dirección a mejorar los procesos en la organización, así como proporcionar al consejo de administración herramientas adicionales para mejorar la capacidad para supervisar, tomando en consideración todos sus tiempos. El control permite que la dirección oriente sus esfuerzos en la consecución de los objetivos operativos y desempeño financiero de la organización, mientras opera de acuerdo con los límites

establecidos en la legislación aplicable y minimiza sorpresas que puedan surgir. Permite que una organización gestione con mayor eficacia los cambios que se produzcan dentro del entorno económico, competitivo, dirección de la organización, así como sus prioridades y modelos de negocios cambiantes. Por su parte Ríos, (2015) menciona que las auditorías gubernamentales:

Se constituyen en un examen objetivo, sistemático, independiente, constructivo y selectivo de evidencias, efectuadas a la gestión institucional en el manejo de los recursos públicos, con el objeto de determinar la razonabilidad de la información, el grado de cumplimiento de los objetivos y metas así como respecto de la adquisición, protección y empleo de los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, ecológicos y de tiempo y, si estos fueron administrados con eficiencia, efectividad, economía, eficacia y transparencia.

Ramos, (2016), enfatiza que el control interno “sirve como herramienta para el mejoramiento de la gestión administrativa y contribuye al logro de las metas y objetivos de las empresas”; por su parte Guzmán y Pintado, (2014), determinan que “la organización establece el control interno para valorar, dar seguimiento de sus actividades administrativas y operacionales, el fin de dicho control es el de mantener confiabilidad de los procesos que implementan en sus operaciones económicas salvaguardando sus activos” (p.30). Salas (2011) argumenta que la base de un buen control interno “se debe al cumplimiento de los objetivos establecidos por la organización”, lo que permite mejorar la situación de la organización, optimizando la gestión administrativa y técnica a través de controles que permiten examinar la información económica, logrando la eficiencia de las operaciones y conocimiento de las políticas de la organización; la autora Salas (2011) concluye que “el propósito del control interno es verificar si existe situaciones que pongan en duda el correcto funcionamiento de los objetivos planteados de la entidad, previniendo cualquier suceso que pueda impedir el cumplimiento de los objetivos” (p.15)

Los procesos de control interno generalmente deben ser ejecutados por auditores o profesionales a fin, y deben registrarse por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) que son los principios fundamentales de auditoría, en los cuales enmarcar su trabajo durante el proceso de la auditoría. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor. Las NAGAS, según Vara (2017), tienen su origen en los boletines *Statement on Auditing Standards* (SAS) emitidos por el Comité de Auditoría de Instituto Americano de Contadores Públicos de los Estados Unidos de Norteamérica en el año 1948. Es de conocimiento general que todo tipo de Norma Profesional se establece con el objetivo de evaluar la calidad y desempeño de los individuos y organizaciones, por lo tanto, el auditor no está exento de tal situación.

Por lo tanto, la presente investigación tiene como objetivo identificar los tiempos de control: previo, continuo y posterior para las auditorías gubernamentales en los procesos ejecutados en el Gobierno Provincial de Manabí y determinar su cumplimiento a través de la aplicación acorde a la base legal y fundamentos teóricos.

Metodología

La investigación se desarrolló bajo el paradigma cualitativo haciendo énfasis en los informes de seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Dirección de Auditoría Interna en base a los exámenes especiales ejecutados en las diferentes direcciones del GPM, tomando como método aplicado el etnográfico el cual consistió en entrevistas a servidores inmersos en los procesos de auditorías y tiempo de control.

Para la organización de la fundamentación teórica se utilizó un diseño documental con fuentes primarias, leyes y reglamentos que permitieron desarrollar la investigación, siendo objeto de análisis el Gobierno Provincial de Manabí y los informes aprobados publicados en la plataforma de la Contraloría General del Estado.

En cuanto a las técnicas de recolección de información se desarrolló en base a las conclusiones y recomendaciones de los exámenes especiales e informes aprobado a lo cual el investigador toma como referencia la ponderación de rangos, cálculo de riesgo y niveles de confianza propuesta en el Manual General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General del Estado

Tabla 1

Rangos, cálculo y calificación de nivel de confianza y riesgo

Rangos de ponderación	
0	No cumple
5	Cumplimiento parcial
10	Cumplimiento total
Nivel de confianza	Nivel de riesgo

Donde
NC = Nivel de confianza
CT= Calificación total
PT= Ponderación total

Donde
NR = Nivel de riesgo
NC= Nivel de confianza

Rango	Nivel de confianza	Rango	Nivel de riesgo
15% - 50%	Bajo	15% - 50%	Bajo
51% - 75%	Moderado	51% - 75%	Moderado
76% - 100%	Alto	76% - 100%	Alto

Nota: Fuente Manual General de Auditoría Gubernamental - Contraloría General del Estado (2003)

Desarrollo

Controles operacionales para las auditorías gubernamentales

La auditoría se origina como una necesidad social generada por el desarrollo económico, la complejidad industrial y la globalización de la economía, que han producido empresas sobredimensionadas en las que se separan los titulares del capital y los responsables

de la gestión (Méndez, 2011). Según lo propuesto por Alcívar, Brito, y Guerrero, (2016) su propósito es “determinar la razonabilidad, integridad y autenticidad de los estados financieros, expedientes y demás documentos administrativos contables presentados por la dirección, así como expresar las mejoras o sugerencias de la organización. Se trata de dotar de la máxima transparencia a la información económico-financiera que suministra la empresa a todos los usuarios (Méndez, 2011). Así como emitir una opinión acerca de la marcha de la empresa, evaluar las metas, examinar la gestión y actores inmersos, para posterior seguimiento de las recomendaciones.

Los tipos de auditoria son las categorías en las que se pueden clasificar las auditorias, son técnicas de evaluación mediante las cuales se busca conocer más a fondo las características de una organización empresarial, los tipos de auditoria son las diferentes clases de análisis que se pueden elaborar respecto a las necesidades de la entidad ya que a través de los años la auditoria ha ido evolucionando pudiendo estos ser de ámbito contable, financiero, fiscal, entre otras, que se diferencian básicamente por los objetivos y los agentes que la realiza.

Tabla 2.

Tipos de auditoria

AUDITORIA	EXPLICACIÓN
Interna	Constituye una excelente herramienta de apoyo a la dirección de las organizaciones, las que, generalmente, poseen un departamento especial dedicado a estos menesteres. Este tipo de auditoría, denominado también auditoría de gestión u operativa, pone el énfasis en la evaluación de políticas, procedimientos, métodos, así como en el análisis de tareas.
Externa	Es una de las actividades de control y asesoramiento llevadas a cabo por una persona externa a la organización o empresa.
Financiera	La auditoría financiera consiste en una revisión de las manifestaciones hechas en los estados financieros publicados. Una auditoría financiera no es de ninguna manera una revisión detallada; es una prueba de auditoría sobre la contabilidad y sobre otros registros. El alcance de estas pruebas lo determina el auditor basándose en su propio juicio y experiencia.

Administrativa	La auditoría administrativa es un examen completo de la estructura organizativa de una empresa u organización de cualquier tipo. Así como de sus mecanismos de control, funcionamiento, recursos humanos y materiales.
Auditoría de cumplimiento	Tiene por objeto determinar si se han mantenido ciertos acuerdos contractuales.
Auditoría de Gestión	Es el análisis de las competencias y capacidades de la gerencia de una empresa, para llevar a término los objetivos corporativos, es evaluar la eficacia del equipo de gestión, para hacer cumplir las políticas, normas y procedimientos establecidos en la empresa. Como también el mantener buenas relaciones con los empleados y respetar las normas de reputación implantadas en la entidad.
Auditoría Gubernamental	La auditoría gubernamental permite verificar y analizar el estricto cumplimiento de las recomendaciones producto de auditorías anteriores, así como la determinación de la razonabilidad de saldos en los estados financieros; su aplicación se dará según el área esto es auditoría externa o auditoría interna. La auditoría interna se basa específicamente en revisar y evaluar las actividades dentro de la entidad, como unidad asesora.

Nota: Álvarez y Rivera (2006) *La auditoría como proceso de control: concepto y tipología*

Hoy en día el control interno va más allá de los asuntos que tienen relación directa con las funciones de los departamentos de contabilidad y finanzas. Por ello se dice que el control interno incluye, además de los controles financieros, los de carácter administrativo o gerencial.

Aunque es difícil delimitar estas áreas, es necesario comprender las diferencias entre lo financiero y lo administrativo, es por eso por lo que se deben profundizar a cada uno de ellos:

Tabla 3.

Tipos de control interno

CONTROL INTERNO	EXPLICACION
Financiero	Se refiere a la salvaguarda de los recursos y la verificación de la exactitud, veracidad y confiabilidad de los registros contables, y de los estados e informes financieros que se produzcan, sobre los activos, pasivos, patrimonio y demás derechos y obligaciones de la organización. Este tipo de control sienta las bases para evaluar el grado de efectividad, eficiencia y economía con que se han manejado y utilizado los recursos financieros a través de los presupuestos respectivos.
Administrativo	Está conformado por control operativo y control estratégico. El control administrativo, el cual es denominado por algunos autores como operativo hasta ahora ha sido identificado como el plan de la organización y todos los métodos y procedimientos relacionados con la eficiencia operativa y la adhesión a las políticas de la dirección.
Contable	Son más efectivos los controles internos cuando se incorporan a la infraestructura de una organización y comienza a ser parte de su actividad más elemental. No deben entorpecer, sino comportarse positivamente en la consecución de los objetivos. Este tipo de control engloba el plan de la organización y todo lo relacionado con los activos.
Control interno previo	Cuando se ejerce labores de control antes de que un acto surta efecto, los controles previos son los que más deben cuidarse porque son fuentes de riesgo, de manera que si uno de esos no se cumple puede incurrirse en compras innecesarias, decisiones inconvenientes, etc. por lo que aquí también juega la conciencia de los empleados ya que, si cada uno de ellos se convierte en el control previo las posibilidades de desperdicio y corrupción, son menores.
Control perceptivo o concurrente	Es el que se produce al momento en que se está ejecutando un acto administrativo.
Control interno posterior	Es el que se realiza después de que se ha efectuado una actividad. Dentro de este control se encuentra la auditoría.

Fuente: Salas y Carpio, (2011) *Diseño de un manual de control interno en el área financiera del Instituto de la Niñez y la Familia -INFA*

Consejo Provincial de la Provincia de Manabí

Acorde a datos publicados en el sitio *web* Gobierno de Manabí (2019) se obtiene lo siguiente conforme a la creación de los Consejos Provinciales, en la Constitución de 1928, las sesiones del Consejo Provincial de Manabí, constantes en el libro de actas No. 2, de Junio 2 de 1932 a Julio 6 de 1934, y en las Presidencias de Don Ramón Mielles Alarcón y Don José Tiburcio Macías, relatan las funciones del Consejo en aquella época, entre otras, la de conformar las Juntas Electorales, en cantones y parroquias, como ente escrutador de las elecciones, que se realizaban en dos días, para elegir Presidente, Diputados y Consejeros municipales, que funcionó hasta 1935, en que fueron suprimidos por el gobierno del General Páez.

En la Constitución de 1946, vueltos a crear los Consejos Provinciales, se eligen consejeros, los que, al no funcionar regularmente, motiva que la Asamblea Constituyente del siguiente año, 1947, designe por esta ocasión, consejeros Provinciales de Manabí.

Actualmente el Gobierno Provincial de Manabí, está encabezado por el prefecto Leonardo Orlando, que trabaja por el desarrollo de la provincia. Conforme a lo publicado por la Prefectura de Manabí (2021) la filosofía está basada en la misión “promover el desarrollo integral y equitativo de la provincia, consolidando la conectividad, sustentabilidad y productividad, con inversión de calidad, sostenibilidad, equidad territorial y justicia social en el territorio” y como visión “para el año 2030, Manabí será un territorio inteligente, incluyente, innovador, integrado territorialmente y con fuerte identidad cultural, con cantones y parroquias que prosperan de manera sostenible y resiliente”

Resultados

En el presente trabajo, es de gran importancia contar con las evidencias de cada uno de los exámenes especiales realizados al Gobierno provincial de Manabí, datos que han sido recolectados de la contraloría General del Estado, mismos que permitirán obtener evidencias necesaria para sustentar las opiniones vertidas en los informes y emitir

recomendaciones que ayudarán a la entidad a mejorar su gestión, para esto se empieza con una tabulación detallada, para luego determinar el nivel de riesgo y de confianza en cada uno de los informes con su respectivo análisis.

Cumplimiento de tiempos de control en las auditorías realizadas al Gobierno Provincial de Manabí. Periodo 2019-2021

Las Auditorías en el GPM fueron realizadas en base a Planes Anuales de Control aprobados por el Contralor General del Estado, previo al estudio y análisis de los aspectos administrativos, operativos, financieros y técnicos efectuados por personal de auditores externos e internos; labor que se efectúa hasta el 30 de septiembre de cada año. Como resultado de las acciones de control se detalla a continuación los tiempos de control; así como los niveles de riesgos y confianza:

Tabla 4

Examen especial. Informe: DNAI-AI-0384-2019

Direcciones relacionadas	Previo	Continuo	Posterior
Dirección de Gestión Ambiental Reforestación y Riesgo	0	0	10
Dirección Financiera	10	10	10
Dirección de Compras Públicas	10	10	10
Manabí Produce -EP	10	10	10
Dirección de Riego y Drenaje	10	10	10

Nivel de confianza	Nivel de riesgo
NC=86.66%	NR=13.33%

Rango	Nivel de confianza	Rango	Nivel de riesgo
15% - 50%	Bajo	15% - 50%	Bajo
51% - 75%	Moderado	51% - 75%	Moderado
76% - 100%	Alto	76% - 100%	Alto

Nota: Informes aprobados de acciones de control 2019-2021-Contraloría General del Estado

Con los resultados obtenidos del examen especial *Informe: DNAI-AI-0384-2019*, se determinó un nivel de confianza alto y un nivel de riesgo bajo, lo cual se justifica mediante hallazgos relevantes como el hecho de que las direcciones contaron con controles previos, continuos y posterior, lo que comprueba que si existe un control interno que garanticen estos exámenes.

Tabla 5

Examen especial. Informe: DPM-0041-2019

Direcciones relacionadas	Previo	Continuo	Posterior
Prefectura	0	0	10
Dirección de Compras Públicas	0	0	10
Dirección de Comunicación Corporativa	5	5	10
Procuraduría Síndica	0	0	10
Dirección de Talento Humano	5	5	10
Dirección Financiera	0	0	10
Dirección de Riego y Drenaje	0	0	10
Dirección Administrativas y de Servicios Institucionales	10	10	10
Nivel de confianza	Nivel de riesgo		

NC=54%

NR=46%

Rango	Nivel de confianza	Rango	Nivel de riesgo
15% - 50%	Bajo	15% - 50%	Bajo
51% - 75%	Moderado	51% - 75%	Moderado
76% - 100%	Alto	76% - 100%	Alto

Nota: Informes aprobados de acciones de control 2019-2021-Contraloría General del Estado

En el caso de los resultados obtenidos del examen especial *Informe: DPM-0041-2019*, el nivel de confianza fue moderado y el nivel de riesgo bajo, lo cual se justifica mediante hallazgos relevantes como el hecho de que las direcciones no cuentan con suficientes controles previos ni continuos, pero sí, con el posterior, donde ya es una situación en la que se deben tomar medidas de prevención adecuadas y mejorar esos controles sobre todo en Compras

Públicas y Dirección Financiera.

Tabla 6

Examen especial. Informe: DNAI-AI-0223-2020

Direcciones relacionadas	Previo	Continuo	Posterior
Prefectura	0	0	10
Dirección de Vialidad y Obras Públicas	5	5	10
Dirección de Compras Públicas	10	10	10
Dirección Financiera	5	5	10
Dirección de Riego y Drenaje	10	10	10
Nivel de confianza	Nivel de riesgo		

NC=73,3%

NR=26,7%

Rango	Nivel de confianza	Rango	Nivel de riesgo
15% - 50%	Bajo	15% - 50%	Bajo
51% - 75%	Moderado	51% - 75%	Moderado
76% - 100%	Alto	76% - 100%	Alto

Nota: Informes aprobados de acciones de control 2019-2021-Contraloría General del Estado

Con los resultados obtenidos del examen especial *Informe: DNAI-AI-0223-2020*, se determinó un nivel de confianza moderado y un nivel de riesgo bajo, lo cual se justifica mediante hallazgos y es que un nivel de confianza moderado no brinda una satisfacción en cuanto a los controles en la entidad, quiere decir que es necesario aumentarlos, ya que una auditoría de cumplimiento en realidad es un examen que se realiza para poder verificar si las operaciones que realiza la entidad, en este caso administrativas y financiera, han sido ejecutadas de conformidad a las disposiciones legales.

Tabla 7

Examen especial. Informe: DNAI-AI-0264-2020

Direcciones relacionadas	Previo	Continuo	Posterior
Prefectura	0	0	10
Dirección de Planificación Institucional	5	5	10
Dirección Financiera	5	5	10
Nivel de confianza	Nivel de riesgo		

NC=55,5%

NR=44,5%

Rango	Nivel de confianza	Rango	Nivel de riesgo
15% - 50%	Bajo	15% - 50%	Bajo
51% - 75%	Moderado	51% - 75%	Moderado
76% - 100%	Alto	76% - 100%	Alto

Nota: Informes aprobados de acciones de control 2019-2021-Contraloria General del Estado

Acorde a los resultados del examen especial *Informe: DNAI-AI-0264-2020*, se determinó un nivel de confianza moderado y un nivel de riesgo bajo, lo cual se justifica mediante hallazgos y es que un nivel de confianza moderado no brinda una satisfacción en cuanto a los controles en la entidad, en el caso de la prefectura, no existen tales controles previos o continuos y la auditoria de control interno es precisamente la revisión y evaluación al sistema de control interno definido en la entidad, en caso de este estudio es el Gobierno Provincial de Manabí, es importante determinar la calidad ya que debe de cumplir con las pruebas de cumplimiento de controles.

Tabla 8

Examen especial. Informe: DPM-0050-2020

Direcciones relacionadas	Previo	Continuo	Posterior
Prefectura	0	0	10
Dirección de Vialidad y Obras Públicas	5	5	10
Dirección de Compras Públicas	5	5	10
Dirección Financiera	5	5	10
Dirección de Riego y Drenaje	5	5	10
Nivel de confianza	Nivel de riesgo		

NC=60%

NR=40%

Rango	Nivel de confianza	Rango	Nivel de riesgo
15% - 50%	Bajo	15% - 50%	Bajo
51% - 75%	Moderado	51% - 75%	Moderado
76% - 100%	Alto	76% - 100%	Alto

Nota. Informes aprobados de acciones de control 2019-2021-Contraloria General del Estado

Los resultados del informe: *DPM-0050-2020*, examen especial se determinó un nivel de confianza moderado y un nivel de riesgo bajo, lo cual se justifica mediante hallazgos, como se menciona en resultados anteriores, un nivel de confianza moderado no brinda una satisfacción en cuanto a los controles realizados, ya que lo indicado es que desde la Prefectura cuente con todos los controles necesarios, siendo la máxima autoridad.

Tabla 9

Examen especial. Informe: DPM-0055-2021

Direcciones relacionadas	Previo	Continuo	Posterior
Prefectura	0	0	10
Dirección de Vialidad y Obras Públicas	0	0	10
Dirección de Compras Públicas	0	0	10
Dirección Financiera	0	0	10
Dirección de Riego y Drenaje	0	0	10
Dirección de Vialidad y Obras Públicas	10	10	10
Dirección de Desarrollo social	10	10	10
Procuraduría Síndica	10	10	10
Dirección Administrativa y Servicios Institucionales	10	10	10
Nivel de confianza	Nivel de riesgo		
	NC=63%		NR=37%
Rango	Nivel de confianza	Rango	Nivel de riesgo
15% - 50%	Bajo	15% - 50%	Bajo
51% - 75%	Moderado	51% - 75%	Moderado
76% - 100%	Alto	76% - 100%	Alto

Nota: Informes aprobados de acciones de control 2019-2021-Contraloria General del Estado

Los resultados obtenidos del *Informe: DPM-0055-2021*, examen especial a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y distribución, por la adquisición de equipos, insumos y dispositivos médicos, medicamentos, bienes y servicios, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID- 19, en el Gobierno Provincial de Manabí, por el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 03 de junio de 2020, se determinó un nivel de confianza moderado y un nivel de riesgo bajo, ya que según hallazgos en el examen , el Coordinador zonal 4 de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, dio a conocer a los proveedores del Gobierno Provincial de Manabí que no tenían permisos de funcionamiento como establecimientos de comercialización de medicamentos, como

también, las personas naturales y jurídicas, las que constan como proveedores del Gobierno Provincial de Manabí durante el periodo de emergencia sanitario analizado, no están exentos y no poseían permiso de funcionamiento vigente a la fecha de contratación realizada mediante **órdenes** de compra generados, sin embargo, los servidores que elaboraron y autorizaron los “Estudios de oferta existente en el mercado” de los procesos de contratación detallados, no verificaron el cumplimiento de esta obligación.

Tabla 10

Examen especial. Informe: DPPch-0053-2021

Direcciones relacionadas	Previo	Continuo	Posterior
Prefectura	0	0	10
Dirección de Vialidad y Obras Públicas	10	10	10
Dirección de Compras Públicas	5	5	10
Dirección Financiera	5	5	10
Dirección de Riego y Drenaje	10	10	10
Dirección de Vialidad y Obras Públicas	10	10	10
Procuraduría Síndica	10	10	10
Dirección Administrativa y Servicios Institucionales	10	10	10
Nivel de confianza	Nivel de riesgo		
	NC=83,3%		NR=16,7%
Rango	Nivel de confianza	Rango	Nivel de riesgo
15% - 50%	Bajo	15% - 50%	Bajo
51% - 75%	Moderado	51% - 75%	Moderado
76% - 100%	Alto	76% - 100%	Alto

Nota: Informes aprobados de acciones de control 2019-2021-Contraloria General del Estado

Con los resultados obtenidos del *Informe: DPPch-0053-2021*, examen especial a la ejecución, liquidación, recepción y fiscalización del proyecto de construcción de un sistema de riego y drenaje a nivel de parcelas en las Comunidades km 16 Los Caras, km 20 San Agustín y km 21, de los cantones Sucre y Tosagua; y, a la aplicabilidad de los estudios y diseños del citado proyecto, por el período

comprendido entre 5 de septiembre de 2017 y el 31 de octubre de 2020.

Se determinó un nivel de confianza alto y un nivel de riesgo bajo, lo cual se justifica mediante hallazgos y en las recomendaciones para la entidad se detalla que la directora financiera y los responsables del área de contabilidad y tesorería, realicen el control previo y concurrente al pago de cada planilla de avance de obra, a fin de que los egresos realizados sean legales y veraces; previniendo que exista valores pagados en más a los contratistas, esto hace que sea muy necesario que desde la parte de la prefectura cuente con todos los controles necesarios, siendo la máxima autoridad.

Tabla 11

Examen especial. Informe: DPM-0074-2021

Direcciones relacionadas	Previo	Continuo	Posterior
Prefectura	0	0	10
Dirección de Vialidad y Obras Públicas	10	10	10
Dirección de Compras Públicas	5	5	10
Dirección Financiera	5	5	10
Dirección de Riego y Drenaje	10	10	10
Dirección de Vialidad y Obras Públicas	10	10	10
Procuraduría Síndica	10	10	10
Dirección Administrativa y Servicios Institucionales	10	10	10
Manabí Produce-EP	0	0	10
Dirección de Fomento Productivo	0	0	10
Nivel de confianza	Nivel de riesgo		

NC=73,3%

NR=26,7%

Rango	Nivel de confianza	Rango	Nivel de riesgo
15% - 50%	Bajo	15% - 50%	Bajo
51% - 75%	Moderado	51% - 75%	Moderado
76% - 100%	Alto	76% - 100%	Alto

Nota: Informes aprobados de acciones de control 2019-2021-Contraloría General del Estado

Con relación a los resultados obtenidos del *Informe: DPM-0074-2021* examen especial a los recursos entregados para el desarrollo

de programas y proyectos productivos en el Gobierno Provincial de Manabí y en la empresa Pública Provincial Manabí Produce EP, su ejecución, uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2020, se determinó un nivel de confianza moderado y un nivel de riesgo bajo, lo cual se justifica mediante los hallazgos, que existieron deficiencias en el proceso de compras públicas ya que no existieron controles en los procesos de contratación y la verificación de la puja, reduciendo los recursos de la empresa Manabí Produce- EP por 7 039, 83 USD

Tabla 12

Examen especial. Informe: DPM-0097-2021

Direcciones relacionadas	Previo	Continuo	Posterior
Prefectura	0	0	10
Dirección de Vialidad y Obras Públicas	5	5	10
Dirección de Compras Públicas	5	5	10
Dirección Financiera	5	5	10
Dirección de Riego y Drenaje	0	0	10
Dirección de Vialidad y Obras Públicas	5	5	10
Procuraduría Síndica	10	10	10
Dirección Administrativa y Servicios Institucionales	0	0	10
Dirección de Fomento Productivo	0	0	10
Dirección de Talento Humano	0	0	10
Nivel de confianza	Nivel de riesgo		

NC=53,3%

NR=46,7%

Rango	Nivel de confianza	Rango	Nivel de riesgo
15% - 50%	Bajo	5% - 50%	Bajo
51% - 75%	Moderado	1% - 75%	Moderado
76% - 100%	Alto	76% - 100%	Alto

Nota: Informes aprobados de acciones de control 2019-2021-Contraloría General del Estado

Los resultados del *Informe: DPM-0097-2021* examen especial al seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo

comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, se determinó un nivel de confianza moderado y un nivel de riesgo bajo, lo cual se justifica mediante los hallazgos donde se evidenció **que no se efectuó un seguimiento constante que permita conocer las condiciones reales de la entidad a través de un control continuo y de ser necesario efectuar modificaciones pertinentes para mejorar su efectividad. Aunque los riesgos sean bajos, es necesario tomar precauciones, ya que la dirección de talento humano depende que el personal** del Gobierno Provincial de Manabí realice su trabajo bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y honestidad, ya que de esta unidad depende que no existan actos de corrupción, ni falta de compromiso por parte de los servidores y trabajadores para con la entidad. Es por eso por lo que esta dirección debe ser evaluada permanentemente.

Discusión

Con los resultados antes expuestos, es importante enfatizar lo importante que son los controles y las personas o instituciones a cargo de estos, para evitar algún tipo de corrupción, y es que en cada uno de los exámenes expuestos se puede ver con claridad que algunas direcciones no cuentan con los procesos de control necesarios, siendo el Gobierno Provincial de Manabí quien debería tomar medidas que ayuden a la mejora del mismo. López, Cañizares y Mayorga (2018) sostienen que de las actividades de control “se derivan los procedimientos y acciones de la entidad para reducir los impactos negativos en el desarrollo de las operaciones como consecuencia de la identificación de los riesgos”.

Es importante tener siempre clara la situación de la entidad de la cual se va a realizar una investigación, esto permite tener una visión más acertada de los riesgos y amenazas para poder evitarlos a tiempo, partiendo de esto y una vez recopilada y analizada la investigación sobre los controles operacionales para las auditorías gubernamentales realizadas al Gobierno Provincial de Manabí, haciendo énfasis al área de Administración; por lo general el control previo y el control posterior no se cumplen a cabalidad en el Gobierno Provincial de Manabí.

La administración debe comprobar la eficiencia de los controles operacionales, se debe tener claro la manera de realizarse y monitorear de modo que es importante mejorar los procesos de transparencia y eficacia en el Gobierno Provincial de Manabí, porque una auditoría beneficia a una entidad u organización en su gestión administrativa para un buen uso de sus recursos, y así pues se pudo realizar una investigación a fondo obteniendo como resultado los datos desde la Contraloría General del Estado, sobre las auditorías realizadas al Gobierno Provincial de Manabí desde el año 2019 hasta la fecha. Lo propuesto por Acosta (2017) confirma que la aplicación de una auditoría beneficia a la gestión administrativa del gobierno local.

Ahora bien, la auditoría es una herramienta que permite a los órganos que la aplican poder observar cual es el nivel de eficiencia y equidad en la actuación de los funcionarios del Estado, con la finalidad de gestionar correctamente los recursos públicos; de esta manera ir emitiendo los resultados y conclusiones de la evaluación de los estados financieros, de acuerdo con una fecha o periodo específico, mostrando las evidencias de las operaciones efectuadas. El monitoreo y control de acuerdo con Parrales, Peña y Figueroa (2022); estos se vuelve una necesidad de cada proyecto para lograr resultados exitosos. Debe hacerse de forma regular y consistente, y debe monitorear la diferencia entre lo planificado y lo real. Es una actividad que muestra cuándo y dónde existieron desviaciones al plan y pone en marcha las acciones correctivas para que el proyecto retorne a su camino normal.

Zamora, Ponce, Chávez y Cedeño (2018), coinciden con los resultados al concluir que los mecanismos de control permiten el fortalecimiento de los sistemas administrativos vinculados al ciclo del gasto público, aspecto que coadyuva al cumplimiento de los plazos para mostrar la rendición de cuentas, por lo tanto, de acuerdo a los resultados mostrados en la investigación y las coincidencias con otras investigaciones se puede afirmar que en la mayoría de los casos la auditoría gubernamental se relaciona con la gestión de calidad, considerando que la primera tiene importancia vital para que haya una mejor gestión de calidad.

Conclusiones

Existe correlación de dependencia entre la auditoría gubernamental y la gestión administrativa efectuada dentro del organismo público. En función al objetivo general se concluye que la auditoría gubernamental se relaciona significativamente con la gestión administrativa del Gobierno Provincial de Manabí 2019-2021. Por otra parte, el nivel de confianza es moderado y su riesgo es bajo, por lo que indica que la institución está en condiciones de continuar con sus actividades.

Al mismo tiempo, la aplicación de los controles operaciones permite tener conocimiento de la operatividad de la entidad y sobre todo informan a los gestores de la administración pública respecto a hallazgos o debilidades con relación al control interno. El examen especial se convierte en la acción de control más utilizada como parte de la auditoría gubernamental para ejercer control y tiene como finalidad verificar, estudiar y evaluar los procesos ejecutados en un ente público; su alcance se da en todas las actividades relativas a la gestión; siendo su enfoque de cumplimiento legal, financiero, técnico y de gestión.

Acorde a los resultados, no se evidencia un seguimiento constante que permita conocer las condiciones reales de la entidad, por lo que es necesario indagar en cada uno de los documentos de la institución. Por lo tanto, se necesita tomar precauciones en el área de Talento Humano, debido a que el personal debe realizar su trabajo con eficiencia, eficacia, transparencia y honestidad.

El Gobierno Provincial de Manabí, es una entidad pública, con respecto al control operacional, es importante realizar un análisis en este caso de la parte administrativa, su sistema y su desempeño, de acuerdo a los objetivos propuestos entre ellos anticiparse en la formulación e implementación de los cambios que mejoren a la entidad.

Es importante que la autoridad competente, como los organismos de dirección

y el personal de cada área apliquen de manera continua actividades de control como de los documentos, recibos, actividades y normas orgánicas funcionales, todo esto de mano de la contraloría general del Estado, que es la indicada para que se pueda ejercer el control público, sobre todo en las actividades administrativas, financieras y operativas.

Una auditoría gubernamental emite recomendaciones de cumplimiento obligatorio para las entidades u organizaciones que están siendo examinadas, la verificación del cumplimiento de normas y los estándares prestablecidos durante la ejecución, por tanto, cuando se habla de controles operacionales, es una evaluación objetiva y profesional, sobre todo, de las actividades relacionadas con el proceso de una entidad.

Referencias bibliográficas

- Acosta, E. O. (2017). *La auditoría integral y la gestión administrativa en la Municipalidad San Martín de Porres*. repositorio.uigv. Disponible en: <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/1249>
- Alcívar, F, Brito, M, y Guerrero, M. (2016). *Auditoría en las empresas* Revista Contribuciones a la Economía (julio-septiembre 2016). Disponible en: <http://eumed.net/ce/2016/3/auditoria.html>
<http://hdl.handle.net/20.500.11763/CE-3-auditoria>
- Álvarez, M. d., y Rivera, Z. (2006). *La auditoría como proceso de control: concepto y tipología*. Ciencias de la Información, 54-58. Disponible en: <https://www.re-dalyc.org/pdf/1814/181418190004.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador (2008) defensa.gob.ec, p.75. *Decreto Legislativo 0 Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008 Última modificación: 25-ene.-2021 Estado: Reformado Lexis FINDER*. Disponible en: <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/down>

loads/2021/02/Constitucion-de-la-Re-publica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Contraloría General del Estado (2003) *Manual General de Auditoría Gubernamental, que regirá para las unidades de auditoría de la CGE, entidades de auditoría interna de las entidades y organismos del sector público que se encuentran bajo el ámbito de competencia del organismo técnico superior de control y para las firmas privadas de auditoría contratadas*. Acuerdo 012-CG-2003. Suscrito el 06/junio/2003 - Vigente desde su publicación en el RO. 107 de 19/junio/2003. Disponible en: <https://www.contraloria.gob.ec/Normatividad/BaseLegal>

Contraloría General del Estado (2022) *Informes aprobados de acciones de control 2019-2021*. Disponible en: <https://www.contraloria.gob.ec/WF-Descarga.aspx?id=60092&tipo=inf>

<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=60226&tipo=inf>

<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=62080&tipo=inf>

<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=62234&tipo=inf>

<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=63814&tipo=inf>

<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=66108&tipo=inf>

<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=66368&tipo=inf>

<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=66888&tipo=inf>

<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=67739&tipo=inf>

García, E., y Torres, M. (2015). *Control eficaz de la gestión de una empresa cooperativa de*

servicios múltiples. Disponible en: <http://repositorio.unan.edu.ni/6718/1/6446.pdf>

Gobierno de Manabí: Historia y equidad (2019) *Historia de Creación del Consejo Provincial*. Disponible en: <https://www.manabi.gob.ec/sitio2020/institucion/historia-del-cpm/historia-de-creacion-del-consejo-provincial>

Guzmán, D., & Pintado, M. (2014). *Propuesta del diseño de un manual de control interno Administrativo y contable para el área de contabilidad de la Universidad Politécnica Salesiana*. Disponible en:

<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/2891/1/UPS-CT002470.pdf>

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (2018) *Suplemento del Registro Oficial No. 595, 12 de junio 2002 Normativa: Vigente Última Reforma: Segundo Suplemento del Registro Oficial 31, 7-VII-2017Evolución Jurídica Fiel Web contraloria.gob.ec*. Disponible en: <https://www.contraloria.gob.ec/WF-Descarga.aspx?id=2207&tipo=tradoc>

López Jara, A. A., Cañizares Roig, M. y Mayorga Díaz, M. P. (2018). *La auditoría interna como herramienta de gestión para el control en los gobiernos autónomos descentralizados de la provincia de Morona Santiago. Cuadernos de Contabilidad, 19(47), 80-93*. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc19-47.aihg>

Méndez Rodríguez, H. (2011). *La auditoría: concepto, clases y evolución*. Graw Hill, M. Disponible en: <https://www.mheducation.es/bcv/guide/capitulo/8448178971.pdf>

Parrales-Reyes, J. E., katuska Peña-Ponce, D., & Figueroa-Soledispa, M. L. (2022). *Sistemas de Control Administrativo en el Entorno Microempresarial*. Polo del Conocimiento, 7(2), 684-706.

- Prefectura de Manabí: Desarrollo y equidad (2021) *Filosofía*. Disponible en: <https://www.manabi.gob.ec/index.php/filosofia/>
- Ramos, R. (2016). *El control interno y su influencia en la gestión administrativa de las empresas comerciales del Perú y de Brandon"s. Negocios e Inversiones S. A. C.* In *Crescendo Ciencias Contables y Administrativas* (N.º 1), 210-225. Disponible en: <http://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo-ciencias-contables/article/view/1215/966>
- Registro Oficial Órgano de la República del Ecuador (2006) RO No. 267 expedido el miércoles 10 de mayo de 2006. Disponible en: <https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/registro-oficial/item/5732-registro-oficial-no-267.html>
- Ríos, S. (2015). *Gabinete de auditoría gubernamental*. Repositorio.umsa.bo. Disponible en: <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/26445/PT009.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Salas, B. (2011). *Diseño de un manual de control interno en el área financiera del Instituto de la Niñez y la Familia INFIA, Provincia de Imbabura*. Disponible en: <https://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/6798/1/Tesis%20Salas%20Quiroz%20Blanca.pdf>
- Vara (2017), *Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas*. Disponible en: <https://ro-gervara.wordpress.com/2017/06/03/normas-de-auditoria-generalmente-aceptadas-3/>
- Zamora, W. M., Ponce, T. G., Chávez, M. D., & Cedeño, I. B. (28 de Octubre de 2018). *El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público*. *Dominio de las Ciencias*, 4(4), 237. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6656251>

ANEXOS

**Examen especial. Informe: DNAI-
AI-0384-2019**

Conclusión

El Director de Gestión Ambiental, Reforestación y Riesgos como Administrador del Contrato del proceso COTS-GPM-010-2017, "Para el mantenimiento del área de conservación La Segua de la Parroquia San Antonio del cantón Chone" y el Contratista, firmaron el 12 de diciembre de 2017 el acta de entrega recepción, sin describir 4 rubros y sus 21 ítems requeridos en los términos de referencia; sin embargo, los indicados fueron recibidos y se encuentran instalados en el área de conservación del humedal y los informes técnicos utilizados en la Dirección de Gestión Ambiental, Reforestación y Riesgos, los que fueron constatados físicamente por el equipo de control y el contratista, el 30 de abril de 2019, ocasionando que en el acta de entrega recepción definitiva no se cuente con la información completa.

Recomendación

Al Prefecto Provincial

1. Dispondrá y verificará que los Administradores de los Contratos elaboren las actas de recepción considerando que éstas contengan los requisitos establecidos en las disposiciones legales, así como que incluyan todos los bienes y servicios relacionados al objeto de las contrataciones, con el fin de que la información constante en dichas actas describa su conformidad.


Ing. Mariux Yohana López Meza
Auditor General Interno GAD 2
Gobierno Provincial de Manabí

**Examen especial. Informe: DNAI-
AI-0223-2020**

Recomendaciones

Al Prefecto Provincial

1. Elaborará un cronograma con las recomendaciones incumplidas y la parcialmente cumplida, que contenga un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medio documentales de verificación, y supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; evitar efectos futuros que pongan en riesgo las operaciones administrativas, financieras y de otra índole, y fortalecer el sistema de control institucional.
2. De las recomendaciones no aplicables en el periodo sujeto a examen Anexo 4, en virtud de no haberse presentado operaciones administrativas y financieras o hechos que hubiesen permitido su implementación, dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas, su implementación al momento que se produzcan estas operaciones o hechos, considerando la normativa vigente, de lo cual realizará la supervisión respectiva.


Ing. Mariux Yohana López Meza
Auditor General Interno de GAD 2
Gobierno Provincial de Manabí

Examen especial. Informe: DPM-0041-2019

Recomendaciones

Al Prefecto Provincial de Manabí

14. Incluirá mediante resolución como observador o miembro de la comisión a un representante o delegado de los sindicatos de Operadores y Trabajadores del Gobierno Provincial de Manabí, dentro del proceso para la contratación de póliza de seguro de vida de éstos, a fin de permitir la participación de un delegado de los beneficiarios.

A los Miembros de la Comisión Técnica

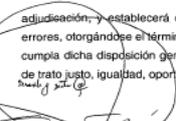
15. Verificarán la totalidad de la documentación que acredite la experiencia general y específica mínima de los oferentes, y de ser el caso, darán paso a la convalidación de errores, lo que permitirá garantizar la transparencia del proceso de contratación.

Al Director de Compras Públicas

16. Vigilará el cumplimiento del cronograma establecido en los pliegos y en el portal de compras públicas, en relación a las fechas de aperturas de ofertas y

66

adjudicación, y establecerá dentro del mismo la actividad de convalidación de errores, otorgándose el término mínimo de 2 días o máximo de 5 días para que se cumpla dicha disposición general; con la finalidad de evitar afectar los principios de trato justo, igualdad, oportunidad y transparencia.


Ab. Francisco Enriquez Guerrero
Director Provincial de Manabí

**Examen especial. Informe: DNAI-
AI-0264-2020**

Recomendación

Al Prefecto Provincial

1. Dispondrá al Director Financiero que los informes de las evaluaciones presupuestarias contengan: el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades anuales, logro de sus objetivos, rendimiento en comparación con la planificación establecida en cada periodo fiscal, identificación de las variaciones realizadas en el presupuesto, el avance y etapas de las obras ejecutadas; así como, comunique que las actividades efectuadas se encuentren dentro de los niveles de gastos y su cumplimiento en los plazos convenidos contractualmente, a fin de disponer de información presupuestaria completa para la toma de medidas correctivas de las autoridades, de ser necesario.


Ing. Mariux López Meza
Auditor General Interno GAD 2
Gobierno Provincial de Manabí

11

Examen especial. Informe: DPM-0050-2020

Recomendaciones

Al Prefecto de la Provincia de Manabí

1. Elaborará un cronograma con las recomendaciones incumplidas y parcialmente cumplida, que contenga un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medio documental de verificación, y supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; evitar efectos futuros que pongan en riesgo las operaciones administrativas, financieras y de otra índole, y fortalecer el sistema de control institucional.
2. De las recomendaciones no aplicables en el período sujeto a examen Anexo 5, en virtud de no haberse presentado operaciones administrativas y financieras o hechos que hubiesen permitido su implementación, dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas, su implementación al momento que se produzcan estas operaciones o hechos, considerando la normativa vigente, de lo cual realizará la supervisión respectiva.

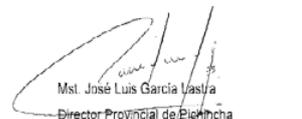

Ing. Regina Torres Lopez Meza
Auditor General Interno de GAD 2

Examen especial. Informe: DPPch-0053-2021

Recomendaciones

Al Prefecto Provincial:

13. Dispondrá al Director Financiero, Director de Riego y Drenaje y Procurador Síndico responsabilizarse de la elaboración de un informe técnico, económico y jurídico, que refleje la realidad de las actuaciones y servicios prestados por la compañía FABREZ-ECUADOR S.A., y se analice la conveniencia de iniciar un proceso de terminación contractual, ante los incumplimientos de la consultora que se han reflejado en la calidad de los trabajos ejecutados en el proyecto de riego San Agustín.
14. Dispondrá a los Administradores de los contratos de fiscalización, anexar a los informes con los que se tramita las planillas de pago por esos servicios, un detalle que identifique la presencia diaria y perfil del personal técnico que participa en el control de las obras, así como los justificativos del pago de los salarios acorde a la oferta negociada.


Mst. José Luis García Lasta
Director Provincial de Ejecución

Examen especial. Informe: DPM-0055-2021

Conclusión

Mediante Resolución PREM-RE-014-2020 de 16 de marzo de 2020, el Prefecto Provincial declaró en situación de emergencia a la provincia de Manabí, por la conmoción interna generada ante la presencia y propagación del virus COVID-19; y, luego de que, en sesión del COE Provincial, de 24 de marzo de 2020, se estableció como uno de los acuerdos la suscripción de un convenio entre Gobierno Provincial de Manabí con Refinería del Pacífico y GAD municipal del cantón Manta, para intervenir la infraestructura y mantenimiento del complejo El Aromo, para ser utilizado como centro de aislamiento requerido para la emergencia sanitaria, se generó el proceso de contratación PREM-RE-014-2020-00042 y orden de compra EMER-GPM-049-2020 por 194 061,51 USD, en el cual el Jefe de Estudio, Diseño y Presupuesto (E), del período comprendido entre el 19 de noviembre de 2019 y el 3 de junio de 2020, aprobó el presupuesto, sin que para su conformación se consideren todas las especificaciones técnicas requeridas para el proyecto.

De la inspección realizada por el equipo auditor el 24 de julio de 2020, se observó que la pintura presentaba en algunas viviendas, manchas eflorescentes en las paredes exteriores, al encontrarse el proyecto en un ambiente salino y húmedo, razón por la cual se debió considerar la especificación técnica sobre el sellado y empastado en el presupuesto del servicio, para evitar que, en algunas viviendas en ciertas mamposterías, el ambiente salino haya afectado a la pintura colocada por el contratista de la obra, incumpliendo la normativa citada en el comentario.

Recomendación

Al Jefe de Estudio, Diseño y Presupuesto

6. Previo a remitir los presupuestos de los proyectos verificará y se asegurará que en los mismos se incluyan todas las actividades que se indican en las especificaciones técnicas, a fin de garantizar el funcionamiento de los trabajos a contratar y realizar.


Ana Inés Sánchez Morales

Examen especial. Informe: DPM-0074-2021

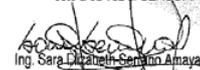
Recomendaciones

Al Gerente General

9. Verificará la existencia de la puja a la baja en los procesos de contratación por el procedimiento de subasta inversa y que los valores a contratar se encuentren dentro del porcentaje de variación mínima establecida en los pliegos.

A la Analista de Compras Públicas

10. Analizará los resultados de la puja antes de su adjudicación, para verificar se aplique la variación mínima establecida conforme a la normativa legal vigente; de presentarse novedades informará los resultados a la máxima autoridad y este a su vez al SERCOP.


Ing. Sara Elizabeth Serano Amaya
Auditor General Interno GAD 2
Gobierno Provincial de Manabí
SECRETARÍA DE CUENTAS

Examen especial. Informe: DPM-0097-2021

Recomendaciones

Al Prefecto Provincial de Manabí

1. Respaldeará y supervisará los cronogramas de las recomendaciones con documentación suficiente y competente; con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las mismas en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y evitar efectos futuros que pongan en riesgo las operaciones administrativas, financieras y de otra índole, y así fortalecer el sistema de control interno institucional.
2. De las recomendaciones no aplicables en el período sujeto a examen (Anexo 4), en virtud de no haberse presentado operaciones administrativas y financieras o hechos que hubiesen permitido su implementación, dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas, que al momento de producirse estas, deberán considerar la aplicación de la normativa vigente, de lo cual se realizará la supervisión respectiva.


Ing. Dra. Elizabeth Serrano Amaya
Auditor General Interno de GAD